

CONCEPCIÓN, 07 de Marzo de 2017.-

Nº 37-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por doña TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CÁCERES, de fecha 10 de Febrero de 2017, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por encontrarse con reposo médico; el Certificado de Médico, de fecha 27 de Enero de 2017, otorgado por el Dr. Juan Ignacio Vásquez Stuardo; el Oficio Ord. Nº 219, de 20 de Febrero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 153, de 01 de Marzo del año en curso y el VºBº del señor Alcalde de fecha 02 de Marzo de 2017 estampado en él; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero y cuarto del artículo 5 y artículo 20 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016, de fecha 4 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones,

DECRETO

Autorizase a pagar la Patente Municipal de Alcoholes Rol Nº 4-2118, con giro MINIMERCADO CON ALCOHOLES, artículo 3 letra H), Limitada, conforme la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que funciona en el local ubicado en calle QUINTO CENTENARIO Nº 563, VILLA CAP de esta Comuna, a nombre de doña TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CÁCERES, [REDACTED] ya que las razones aducidas para no haber pagado dentro del periodo correspondiente, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/yt

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas ✓
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Secretario Municipal
 - Departamento Rentas y Patentes Municipales
- Señora Teresa de Jesús González Cáceres: Quinto Centenario Nº 563, Villa Cap
ID DOC 702059